

En particular, las ayudas concedidas por la Fundación se contabilizan por el importe acordado, en el momento en el que el órgano de gobierno aprueba su concesión.

e) Impuesto sobre beneficios

La Fundación disfruta del régimen fiscal previsto en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, para entidades sin ánimo de lucro, por el cual goza de exención en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por los incrementos patrimoniales derivados de adquisiciones o transmisiones por cualquier título, los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas.

NOTA 5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Su composición al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Euros	
Mobiliario	601,09	
Equipos para procesos de información	2.260,90	
	2.861,99	
Amortización acumulada	(2.693,68)	
	<u>168,31</u>	

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre la Fundación solo tiene instrumentos financieros a corto plazo, cuya composición es la siguiente:

Categorías	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda.		Créditos. Derivados. Otros.		TOTAL	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Activos financieros a coste amortizado					183.185,04	105.113,35	183.185,04	105.113,35
TOTAL					<u>183.185,04</u>	<u>105.113,35</u>	<u>183.185,04</u>	<u>105.113,35</u>